



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN N° 03/2010

Sesión ordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero

Fecha: <u>Viernes 30 de Septiembre de 2010</u> Lugar: <u>Salón Auditorio Mutual de Seguridad</u> Hora Inicio: <u>15:20 horas</u> Hora Término: <u>17:00 horas.</u>	Participan: Intendente Regional (S); Gobernación Marítima; Consejero Regional Nathan Trigo; Consejero Regional Teodoro Aguirre; Consejero Regional Pablo Muñoz; Seremía de Vivienda y Urbanismo; Seremía de Obras Públicas; Seremía de Bienes Nacionales; Seremía de Economía; Seremía de Salud; Seremía de Educación; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Higuera; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Coquimbo; Municipalidad de Los Vilos; Dirección Zonal de Pesca III y IV Regiones; Sernapesca; Sernatur; CONAMA; CONAF; Obras Portuarias; Empresa Portuaria de Coquimbo; Asociación de Industriales y Armadores Pequeros IV Región de Coquimbo; FETRAMAR; Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera; Universidad Católica del Norte; PTI Acuicola; Colegio de Arquitectos, delegación zonal, región de Coquimbo.
---	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero en representación del Sr. Intendente la Sra. Gobernadora Provincial del Limarí, quién da inicio a la tercera sesión ordinaria del año 2010, a las 15:20 hrs.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Sanción acta anterior
2. Pronunciamiento Solicitud de ampliación CCMM del local comercial denominado Restaurant "ENTREMAR", solicitado por don Francisco Carrasco Carrasco.
3. Solicitud de incorporación del Colegio de Arquitectos de Chile, Delegación Zonal región de Coquimbo.
4. Presentación Secretaría Técnica CRUBC, actualización Zonificación del Borde Costero en materias acuícolas.
5. Presentación Dirección Obras Portuarias, proyectos de infraestructura portuaria regional.
6. Puntos Varios.

1.- Aprobación del acta.

La Sra. Gobernadora consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber observaciones, el acta se da por aprobada.

2.- Pronunciamiento Solicitud de ampliación CCMM del Restaurant "ENTREMAR, solicitado por don Francisco Carrasco Carrasco.

El Sr. Gobernador da la palabra al Secretario Técnico de la CRUBC para presentar los antecedentes de la solicitud de concesión marítima (CCMM), para el pronunciamiento.

Datos generales de la Concesión Marítima

Concesionario	FRANCISCO RAUL CARRASCO CARRASCO
Tipo	Concesión Marítima Menor (1 a 10 años)
Decreto Vigente	DS N° 098, 01.02.2007
Objeto	AMPARAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE UN LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "ENTREMAR"
Sector Geográfico	La Serena
Comuna	La Serena
Región	De Coquimbo
Fecha Vencimiento	30/06/2016
Descripción del trámite:	Modificación Ampliación de Superficie

Objetivo Sector Restaurante

Exento de pago solicitado NO

Superficie actual de la concesión 318,90 M2

Descripción de la Mejora Fiscal “ Edificación de madera en buen estado de conservación de un piso contando con todas las instalaciones básicas (Agua, Alcantarillado y Electricidad) destinado a un Restaurante”

Datos sectores solicitados

Uso 3 Terrazas complementarias a Restaurant

Objetivo general Locales Comerciales

Superficie a ocupar Sector 1: 136.00 m2 (Uso: área de juego infantiles, abierta)
Sector 2: 67.16 m2 (Uso: terraza abierta)
Sector 3: 79.27 M2 (Uso: terraza techada)
Total terrazas solicitadas : 282.43 m2

Naturaleza Playa de Mar

Otras consideraciones:

- Baños Públicos: Los Baños tienen un funcionamiento sólo por la temporada estival y feriados especiales como vacaciones escolares, fiestas patrias y fines de semana largos.
- Terrazas:
- Terraza sector 1: será estacada
- Terraza sector 2: abierta
- Terraza sector 3: techada, para uso del Pub

Consideraciones de la Zonificación de Usos del Borde Costero

La Zonificación de Usos Preferentes del Borde Costero, establece la **Zona Preferentemente Turística y Recreacional**, “*Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva.*”

La Microzonificación establece **Turismo y Recreación**, lo que implica que se pueden realizar aquellas actividades de esparcimiento, además de acoger infraestructura ligada a la actividad turística.

En reunión de la Oficina Técnica del Borde Costero, del día 29 de Julio 2010:

- **SERNATUR**
 - No considera que existan problemas con la solicitud, se piensa, es un aporte.
 - Se considera favorable el seguir con la línea respecto a la existencia y uso de baños públicos.
- **Gobernación Marítima**
 - No presenta observaciones
- **SERNAPESCA**
 - No presenta observaciones
- **DOP**
 - No presenta observaciones

La representante de la Ilustre Municipalidad de La Serena, presenta dos consultas: la primera consulta es cuando se consideran las

terrazas eso no significa que después se puedan techar sobre las terrazas; y la segunda consulta tiene relación con la distancia que se encuentra con respecto a la otra concesión (El Grifo), debido a que cuando instalan juegos infantiles, prácticamente se hace un bloqueo al acceso a la playa. El Secretario Técnico responde que de acuerdo a los antecedentes presentados por el solicitante y la información enviada por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, las terrazas no son techadas, a excepción de la terraza N° 3 de 79 m²; respecto a la segunda consulta, el Secretario Técnico da la palabra al solicitante para contestar. El concesionario comenta que se llegó a un acuerdo con el concesionario vecino en la cual ambas concesiones deslindan, pero queda un paso expedito hacia la playa.

Al no haber más consultas por parte de los integrantes, se procede a la votación respecto a la solicitud:

Aprobados:	= 23
Rechazos:	= 0
<hr/> Total	<hr/> = 23

En consecuencia, el pronunciamiento de esta CRUBC, aprueba la solicitud de ampliación presentada por el Sr. Francisco Carrasco Carrasco.

3.- Solicitud de incorporación del Colegio de Arquitectos de Chile, Delegación Zonal región de Coquimbo

Siguiendo con la tabla, la Gobernadora realiza la lectura de la carta de solicitud de ingreso del Colegio de Arquitectos, delegación zonal de región de Coquimbo.

El presidente de la FETRAMAR le llama la atención es que muchos de los asociados se encuentran dentro de instituciones del Estado, entonces no se daría una dualidad de opinión. La Gobernadora comenta que como es un cuerpo colegiado, ellos traerán a la Comisión la opinión desde el punto de vista del Colegio y no de las respectivas Instituciones en los cuales los socios trabajan.

El Seremi de Economía comenta que desde su punto de vista el número de integrantes de la CRUBC es excesivo y por ende no estamos teniendo la frecuencia de reuniones, a pesar de ello considera que la presencia del Colegio podría entregar un aporte en el Ordenamiento Territorial y de la regulación del Uso del Borde Costero.

Se da la votación a mano alzada para la incorporación del Colegio de Arquitectos a la Comisión. Se aprueba la incorporación por 24 votos a favor y 0 en contra.

4.- Presentación Secretaría Técnica CRUBC, actualización Zonificación del Borde Costero en materias acuícolas.

El Secretario Técnico de la Comisión Regional expone la propuesta de actualización de la Zonificación respecto a materias acuícolas.

1. Antecedentes:

- La Zonificación tiene carácter indicativo.
 - Dado que la Zonificación de los Usos Preferentes es establecida por una Política de Estado (Política Nacional de Uso del Borde Costero), implica que no es un instrumento que norme el uso del territorio costero, sino que propone y gestiona el mejor desarrollo de éste.
 - La Zonificación puede indirectamente ser normativa a través de:
 - **En tierra** a través de los instrumentos de planificación normativos (Plan Regulador Intercomunal Costero y Planes Reguladores Comunes), que incorporen los usos establecidos en el territorio costero.
 - **En territorio marítimo**, a través de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materias acuícolas. Lo que establezca la Zonificación en el mar respecto a las Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura, la Ley reconocerá dichas Áreas para la planificación de la actividad acuícola en la región.

- A partir del año 2009, debido al Programa de Borde Costero que se ha implementado en los Gobiernos Regionales por parte de la SUBDERE y la Subsecretaría de Marina. El Departamento de Planificación Territorial ha desarrollado un proceso de análisis, desde el punto de vista cartográfico como de los antecedentes que sustentaron la zonificación, con el fin de planificar el proceso de actualización.

- Con fecha 08 de abril del 2010, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, principalmente en materias acuícolas

- La Ley contempla:
 - En las Regiones con DS de Zonificación publicado, las AAA deberán modificarse para ser compatibles. En el caso de la región de Coquimbo, las AAA que se encuentran en la zonificación, corresponden a los decretos supremos N° 41/93 y N° 459/2002 de la Subsecretaría de Marina.
 - Art. 57: Zonificación del BC establece usos preferentes no excluyentes, salvo en los casos que se establezcan incompatibilidades de uso con actividades determinadas en sectores delimitados en la misma zonificación.
 - Art. 67, letra f): Los cultivos intensivos y extensivos de especies exóticas mantendrán distancia mínima de 1,5 millas de Parques Marinos y Reservas Marinas.
 - Si áreas protegidas terrestres colindan con el mar, se deberá establecer una franja marina mínima de resguardo para excluir cultivos intensivos o extensivos de especies exóticas.

2. Dados los antecedentes presentados anteriormente, se propone:

- Abordar la actualización de la Zonificación del Borde Costero, de acuerdo a la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
 - Dependerá de las definiciones de desarrollo que la región definió en la ERD para la zona costera, a saber:
 - ✓ **Lineamiento N° 3: Una zona costera más equilibrada y armónica; Objetivo N° 1: Promover la sustentabilidad buscando el equilibrio entre los distintos usos.**
 - ✓ **Lineamiento N° 5: Una economía compatible con la preservación de la base de recursos naturales y calidad de vida como sello regional; Objetivo N° 3.3: Potenciar la acuicultura y la pesca.**
- Desarrollar un trabajo técnico-participativo para establecer:
 - Propuestas de desafección de las Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA), que sean coherentes con actividades de pesca y turismo.
 - Propuesta de AAA para la región de Coquimbo, coherentes con la actividad pesquera y turística.
 - Establecer las distancias mínimas para AAA, en donde se establezca el no cultivo de especies exóticas cercanas a Reservas Marinas y áreas protegidos terrestres.

3. El trabajo participativo contempla:

- Levantamiento de la demanda.
 - Contempla un taller regional (EII y Equipos comunales), 3 talleres provinciales (uno por provincia), una presentación a Alcaldes de Municipios Costeros y una presentación a la CRUBC.
- Revisión y validación:
 - Contempla un taller regional (EII y Equipos comunales), 3 talleres provinciales (negociación y acuerdos), una presentación para la validación a Alcaldes de Municipios Costeros y una presentación al Consejo Regional (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, art. 16, letra a) y art. 17).
 - Exposición de la cartografía en dependencias de las Gobernaciones Provinciales y Gobierno Regional para recibir observaciones de la ciudadanía; presentación y validación Consejo Regional.
 - Validación por parte de la CRUBC de la propuesta de modificación de la Zonificación del Borde Costero y de su Memoria Explicativa en materias acuícolas.

El tiempo estimado para desarrollar esta actualización es de seis meses; la idea es que al presentar esta propuesta es consultar a la Comisión si procedemos con esta actividad o no.

El Consejero Regional Sr. Nathan Trigo consulta respecto al tema de la validación al presentarlo a los Alcaldes, si también se está considerando a los Concejos Comunales. El Secretario Técnico comenta que es a los Municipios, entendiendo a éstos al Alcalde y al Consejo Comunal.

El Consejero Regional Sr. Pablo Muñoz comenta que extrañó una mención a una evaluación a la Zonificación existente, ya que cualquier cosa que se haga a futuro se tendrá que tomar una decisión de que cosas se rescatan y que cosas se modifican, con lo cual

en la presentación no se ve reflejado este análisis. El Secretario Técnico comenta que lo explicitado por el Concejero Regional está implícito en el proceso de actualización, esto implica también el hacer un análisis de la situación actual para determinar a partir de eso las posibles propuestas que pudiese haber.

La Dirigente de la A.G. de Pescadores de Tongoy Sra. Delia Pizarro consulta si esta modificación implica el tipo de cultivo como por ejemplo los salmónidos. El Secretario Técnico comenta que no necesariamente, a lo cual complementa el profesional de la División de Planificación del Gobierno Regional don Luis Pérez que lo que se menciona en la actualización es determinar a nivel regional es donde se puede y no se puede cultivar, respecto al tipo de especies se pueden cultivar puede establecerse un acuerdo regional del tipo de especies que se pueden cultivar y ese acuerdo levantarlo ante la Subsecretaría de Pesca, con lo que la Subsecretaría a través de un decreto establezca que tipo de especies se pueden cultivar en la región.

La Gerenta del PTI Acuicola comenta que esta actualización de la Zonificación se basa a través de la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, también debiera incorporarse bajo este análisis las Áreas de Manejo en las cuales es coherente efectuar actividades acuícolas. El Secretario Técnico recoge la inquietud y se incorporará bajo esta actualización.

El suplente de la Universidad Católica del Norte, Dr. Carlos Gaymer establece que es necesario contar con una mirada integral al proceso de actualización, a nivel nacional se está trabajando en el mapa semáforo ambiental en la que se están incorporando todas las variables y usos que se establecen en el territorio nacional. Por lo tanto, preocupa el sólo hecho de analizar un determinado uso sin considerar otros factores que tiene otras expresiones en el territorio. El Secretario Técnico comenta que efectivamente lo que se comenta es una opción, pero es un proceso que debiese tomar más tiempo; la otra opción es tomar un camino un poco más breve en plazo en la que va a atender un Uso particular, pero el que se atienda no significa descuidar los otros Usos, los que deberán ser evaluados y considerados en las distintas instancias que están planificadas. Esto quiere decir que se va a establecer como eje uno de los Usos.

La Gerenta del PTI Acuicola consulta con que recursos económicos se va a contar para realizar esta actualización, ya sea en el levantamiento basal para determinar cuáles son las áreas para fijar las AAA o susceptibles para desafectarse. Se comenta que son con recursos propios de la División de Planificación y Desarrollo Regional, específicamente son recursos de funcionamiento, con los mismos profesionales del Departamento de Planificación Territorial.

El presidente de la Federación de pescadores de La Higuera solicita que se exponga esta presentación a las organizaciones de pescadores afiliadas. Se les comenta que la participación de los pescadores artesanales va a ser activa en todo el proceso y dentro del proceso se expondrá esta presentación y además, se recogerá los planteamientos.

El suplente de la Ilustre Municipalidad de La Higuera, don Leonardo Gros solicita que la Cartografía propuesta sea mostrada en los municipios y no en las gobernaciones, debido a la distancia que existe de algunas comunas que se encuentran apartadas de las capitales provinciales, a lo cual se acoge dicha solicitud.

El Consejero Regional don Nathan Trigo consulta la situación de las Caletas que no tienen regularizada su situación de tenencia, y se solicita que en el contexto de la CRUBC se reúnan todas las instituciones que tienen relación con este tema y se aborde de una vez esta problemática. La Gobernadora como presidenta de la Comisión propone poner en tabla este tema para la próxima sesión de la CRUBC, en donde Bienes Nacionales informe el estado actual de las caletas que tienen dicho problema y como se ha abordado. BBNN, señala, que luego de tener soluciones podría mostrarse la propuesta, no obstante, BBNN considera que la CRUBC no es la instancia para mostrarla. Se propone igualmente mostrar los avances en esta materia.

Se efectúa una votación a mano alzada si la Comisión está de acuerdo con empezar con la actualización de la Zonificación en materias acuícolas. La votación de los integrantes fue favorable con 27 votos a favor y 0 en contra.

5.- Presentación Dirección Obras Portuarias, proyectos de infraestructura portuaria regional

A continuación, expone don Jorge Bustamente profesional de la Dirección Regional de Obras Portuarias respecto a los avances del Convenio programación "Recuperación borde costero y mejoramiento en infraestructura pesquera artesanal de la región de Coquimbo".

GENERALIDADES

➤ OBJETIVO:

Unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones relacionados con el mejoramiento de la productividad, la competitividad, el

atractivo turístico, la accesibilidad, la seguridad, la integración social y la calidad de vida en las ciudades de la región.

➤ FINANCIAMIENTO:

El convenio tendrá una duración de seis años. Su costo total será de MM\$ 13.907 (trece mil novecientos siete millones) de pesos, moneda nacional, a diciembre de 2007.

El financiamiento del convenio proviene en un 30%, esto es MM\$ 4.172 (cuatro mil ciento setenta y dos millones) pesos, de recursos aportados por el Gobierno Regional de Coquimbo; en un 70%, esto es MM\$ 9.734 (nueve mil setecientos treinta y cuatro millones) pesos, de recursos aportados por el MOP.

➤ PROGRAMA DE INVERSIONES CONSIDERADOS:

Mejoramiento de la Infraestructura Básica Pesquera Artesanal
Mejoramiento del Borde Costero

➤ ALCANCE:

Están insertas dentro del Convenio 14 iniciativas, de las cuales 7 pertenecen al programa de inversión para la pesca artesanal, en las localidades de Totoralillo Norte, Chungungo, Hornos, Guayacán, Guanaqueros, Tongoy y Los Vilos; y en el programa de inversión del borde costero, las otras 7 restantes, en las localidades de Pta. De Choros, La Serena, Guanaqueros, Tongoy y Los Vilos.

Posterior a la presentación, los integrantes de la Comisión efectuaron las siguientes proposiciones:

- Que los diseños de los proyectos en el Borde Costero sean consensuados con los pescadores artesanales, considerando las necesidades de éstos. (Y que las observaciones sean consideradas en los plazos pertinentes)
- Isla Damas, se está trabajando en la zonificación de la reserva, la que tiene relación con la capacidad de carga, se considera relevante entonces que la escala de muelle que se proyecte para la Isla, sea acorde con la capacidad de carga de la Reserva. Esta situación debe acordarse con SERNAPESCA como administrador general y con CONAF.
- Se comenta que para evitar el sobredimensionamiento del Muelle en la Reserva Marina, debe haber un trabajo muy coordinado con SERNAPESCA, CONAF y SERNATUR.
- Se comenta que en varias caletas, se ha recogido la inquietud de que los muelles se construyen con falencias, esto es, que si bien se tienen reuniones donde se escuchan las observaciones de los interesados, éstas, no son incorporadas a los diseños de ingeniería. Entonces el producto final no cumple con los requerimientos de funcionamiento quedando infraestructura sin uso.
- La Dirigente de la AG de pescadores de Tongoy solicita que en el proyecto correspondiente al muelle de Tongoy, se aclare si el proyecto continúa, saber en qué etapa se encuentra y si es posible ver nuevamente el proyecto ya que no se hicieron más exposiciones de éste, se solicita entonces una presentación del proyecto en Tongoy.
- Proponen incorporar a los diseños de los nuevos Muelles que se consideren baños, ya que los muelles de Totoralillo Norte y de Chungungo no los contemplan.

6.- Puntos varios

No existen puntos varios.

Se levanta la sesión a las 17:00 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional (S)	Sra. Susana Verdugo Baraona.
Gobernación Marítima	Sr. Gobernador Marítimo Eric Solar Olavarria
Consejero Regional	Sr. Nathan Trigo
Consejero Regional	Sr. Teodoro Aguirre
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz
Seremi de Vivienda y Urbanismo (Suplente)	Sr. Fernando Velasquez B.
Seremi de Obras Públicas (Suplente)	Sr. Jeanette Jofré Quiroz
Seremí Bienes Nacionales	Sr. Mario Burlé Delva

Seremi de Economía	Sr. Gustavo Mallat Garcés
Seremi de Educación	Sr. José Manuel Ready
Representante de la Armada de Chile	Sr. Antonio Garriga Varela
Ilustre Municipalidad de La Higuera (Suplente)	Sra. Leonardo Gros
Ilustre Municipalidad de La Serena (Suplente)	Srta. Lyzette Gyorgy
Ilustre Municipalidad de Coquimbo (Suplente)	Sra. Luis Menares
Ilustre Municipalidad de Los Vilos	Sr. Juan Jorquera Niño de Zepeda
Director Zonal de Pesca	Sr. Andres Hoyl
Director (S) Regional SERNAPESCA	Sr. Cristian López Luna
Director Regional SERNATUR (Suplente)	Sra. Julio Carmona
Directora Regional CONAMA	Sra. Claudia Rivera Rojas
Director Regional de Obras Portuarias (Suplente)	Sr. Jorge Bustamente
Empresa Portuaria de Coquimbo	Sr. Miguel Zuvic M.
Directo Regional CONAF	Sr. Eduardo Rodriguez
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV región, Coquimbo	Sr. Leandro Sturla
FETRAMAR	Sr. Luis Durán
Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera	Sr. Marcelo Godoy Roco
Universidad Católica del Norte (Suplente)	Sr. Carlos Gaymer
Secretaria Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sr. Carlos Covarrubias Astudillo